

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0019/20

VISTO:

El trayecto de calle Siria denominado informalmente “Siria bis” que comunica el denominado “Barrio Automóvil Club”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria, traspasando las vías del ferrocarril, carece de nomenclador que indique el nombre y la dirección de la misma.

Que resulta habitual observar que quienes transitan provenientes de Avda Colón o de calle Islas Malvinas con dirección al mencionado Barrio, lo hacen en sentido contrario al sentido de la calle Siria que surge desde las vías del ferrocarril.

Que resulta necesario conocer con certeza el nombre de la calle, e imprescindible tener claridad del sentido de dicha arteria, a fin de evitar futuros inconvenientes, ya que la misma se utiliza en ambos sentidos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, ===== proceda a indicar mediante nomenclador el nombre de dicha arteria y a señalar debidamente, el sentido de la calle Siria (informalmente Siria bis) en el sector del denominado Barrio Automóvil Club.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Luciano Ripoll
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0004/20